

Lima, 05 de Julio del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 001204-2021/GTH/RENIEC

VISTOS:

Las Resoluciones Jefaturales N° 130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) y N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de la Jefatura Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en virtud de la Resolución Jefatural N° 130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de Vistos, se dispuso ampliar el plazo de implementación del Reglamento de Organización y Funciones hasta por 120 (ciento veinte) días calendario adicionales;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de Vistos, la Jefatura Nacional delegó a la Gerente de Talento Humano la facultad que corresponde al representante legal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para efectos de encargar funciones en los servidores de confianza, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 908-2021/GTH/RENIEC (31MAR2021), se encargó a la servidora ROSE MARY POSADAS GUTIÉRREZ, los cargos de Sub Gerente de Fomento de la Identidad y Sub Gerente de Registro Itinerante de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, por los argumentos antes esgrimidos, resulta necesario encargar temporalmente a la servidora ROSE MARY POSADAS GUTIÉRREZ, Sub Gerente de Fomento de la Identidad (e) y Sub Gerente de Registro Itinerante (e) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, las funciones de la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación estipuladas en los artículos 118° y 119 del Reglamento de Organización y Funciones, en mérito a la facultad conferida mediante Resolución Jefatural N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021), para encargar funciones a los servidores de confianza del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Talento Humano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente mientras dure la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, a la servidora **ROSE MARY POSADAS**

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web

<https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

4sQ208UdDr



Itinerante (e) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, las funciones otorgadas a la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación dispuestas en los artículos 118° y 119° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Nacional, a los Órganos de la Institución y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BRA/gro/dev